

## Libertos en el Perú 1750-1854

*Alejandro Reyes Flores*

### I.- Introducción

De acuerdo al censo de 1792, la población de negras y negros en calidad de esclavos y libertos fue estimada en un 7 a 8%. Lo peculiar de estas cifras es que ya los libertos superaban, aunque mínimamente, a los esclavos como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Libertos y esclavos Perú 1792	
Libertos (a)	41,398
Esclavos (a)	40,337
Total	81,735

FUENTE.- CDIP Tomo XXI. Documentación Española. V. 1ª.p 30

Con las imperfecciones estadísticas de la época, la población total del Perú fue de 1,076,122, a ello habría que agregar algo más de 200,000 que correspondió a la Intendencia de Puno y que no se consideró en el censo de 1792 por pertenecer estos años al Virreynato de La Plata lo que haría descender el porcentaje de esclavos y libertos a 6.5%.a principios del siglo XIX La tendencia al aumento de los negros libertos en relación a los esclavos se acentuó con el establecimiento del sistema republicano en el Perú. Me interesa académicamente desarrollar una de las formas en que los esclavos acceden a ser libres y que lo hemos denominado "libertad de gracia", entendida ésta como la libertad concedida por los amos (a) a sus esclavos(a) en forma gratuita, sin mediar pago alguno aunque las razones por liberarlos fueron en reciprocidad a su lealtad, servicio o trabajo que requiere identificación, responsabilidad y afecto. La ley esclavista del "trabajo a desgano" se diluye por el afecto recíproco entre amos y esclavos que se sustenta en el trato cotidiano al interior de la casa y en la contracción al trabajo o servicio que realizan los esclavos

Por supuesto que existieron otros mecanismos mediante los cuales los esclavos accedieron a su libertad: el pago en dinero por ellos mismos; el pago en dinero por otras personas; el haberse alistado en el ejército patriota, pacto verbal con su amo de

trabajar con lealtad por un tiempo determinado, al término del cual obtener su libertad: el sorteo de la libertad de algunos esclavos que se estableció en la República, etc. Reitero, vamos a explicar, básicamente, la "libertad de gracia" de los libertos, sus bienes, ocupaciones para concluir su relación con cofradías. Para adentrarnos en el mundo de los libertos (negros, zambos, mulatos, pardos, cuarterones, quinterones, etc), hemos recurrido una vez más a los archivos de Lima y algunos de provincias exhumando testamentos, cartas de libertad y expedientes contenciosos. Pero antes, vamos a dar algunas cifras estadísticas de libertos en relación con esclavos como parte de la realidad poblacional del Perú en el período que nos hemos trazado

## II. Libertos: Población

La población liberta en todas sus variedades étnicas negros, pardos, mulatos, zambos, cuarterones, quinterones etc., se encontró diseminada a nivel colonial-nacional, con preeminencia en la costa central, superando ampliamente en algunos lugares en número a los esclavos, con quienes siguió manteniendo relaciones amicales, de vecindad y parentesco. La documentación demuestra que no existió mayor separación del liberto con relación al esclavo, no obstante su situación jurídica diferente de ambos sectores sociales. Abonaba a la unión de libertos y esclavos, la raza, el pelo ensortijado, nariz ancha, costumbres, sus cofradías, el aislamiento, discriminación racial y económica en que se encontraron ambos, lo que influyó para su acercamiento e identidad.

### Piura

En el extremo norte del Perú, el Partido de Piura, en especial su costa, estuvo caracterizado por medianas haciendas y una que otra gran hacienda dedicada al cultivo del algodón, pastoreo de ganado caprino, oficinas de jabón y cultivo de pan llevar, aquí los libertos superaron a los esclavos en una proporción de 7 a 1. Incluso los libertos significaron el 8% de la población total del Partido de Piura a inicios del siglo XIX. ¿Cómo explicarse la enorme cantidad de negros libertos? ¿Por qué tantos libertos? Una explicación cercana a la realidad económica y social de Piura, puede ser su baja densidad poblacional que se reflejó en la carencia de trabajadores libres, haciendo lucrativo para los amos, alquilar por un jornal a sus esclavos y en reciprocidad éstos vivan libres, aumentando de ese modo sus posibilidades de ahorrar y comprar su libertad; no puede descartarse también la posibilidad que por ser Piura el límite con el Partido de Guayaquil y, como las fronteras sólo eran puntos de referencia y por tanto transitada con mucha liberalidad, a nuestro territorio puedan haber venido buen número de esclavos huídos quienes protegidos por los hacendados, se convertían en libertos. De todas formas, a inicios del siglo XIX, en el Partido de Piura los libertos constituyeron el 13% de su población superando a los esclavos 7 a 1 como se aprecia en el siguiente cuadro:

PARTIDO DE PIURA EN EL AÑO DE 1807			
Población total 55,131			
	Libertos	Esclavos	Total
Hombres	3,350	564	3,914
Mujeres	3,839	688	4,527
Total	7,189	1,252	8,441

FUENTE. Alejandro Reyes Flores. 1999. p.25.

Sí los números del cuadro precedente lo comparamos con lo que nos da Restrepo, se observará claramente que entre la visita de Martínez de Compañón de 1786 y la nuestra, hay un gran incremento en ambos sectores sociales, pues los Pardos -que deben ser los libertos- suman 5,203 y los esclavos 808, variable socio-económica que nos demostraría que no hubo crisis económica en el norte peruano de fines de la colonia (Restrepo, 1992: 168).

### Lima

La opulenta capital del virreynato concentró el mayor número de esclavos y libertos y ello es explicable por que en Lima residió la nobleza terrateniente-rentista, los más altos funcionarios civiles y eclesiásticos, comerciantes, artesanos e incluso indios que necesitaron, por conveniencias económicas o sociales, el uso de personas de color negroide. Además, Lima como era obvio, concentraba también la mayor riqueza que procedía de todo el reino. Por ello, afirmar que en Lima la "gente de color" negra y liberta, bordeó a fines del siglo XVIII el 40 a 45% de la población total es correcto: Pardos libres 10,231 (16.26%) esclavos 17,881 (28.42%) de un total de 62,910 habitantes (Arrelucea 1999:58).

### Cañete

La característica del valle de Cañete en el siglo XVIII y principios del XIX, fue el predominio de la siguiente trilogía. la gran hacienda, la nobleza propietaria y algunos miles de esclavos. Esta realidad económica social varió hacia 1850, pues la nobleza dio paso a emergentes familias que ingresaron en sus haciendas vía arrendamiento o compra: Ramos Font, de la Colina, Swayne, etc. Sin embargo, la gran hacienda, conservó su predominio, y esclavos y libertos siguieron siendo abrumadoramente mayoritarios, pues representaron entre el 70% y 75% del total de la población. De este porcentaje en la primera década del siglo XIX los libertos llegaban a un 8% o 10% incrementándose a partir de 1821, posiblemente a un 15 o 20% Hasta ahora,

Cañete es sinónimo de gente negra, donde el variado y exuberante folklore negro se manifiesta en algunas fechas del año: setiembre con la virgen negra de Santa Efigenia y octubre en San Vicente y el Imperial.

### Camaná-Arequipa

Nos ha llamado poderosamente la atención, ubicar un gran porcentaje de libertos y esclavos en la lejana Camaná. Cómo explicar, documental y racionalmente, que el 30% de la población en Camaná sea de color, como se aprecia en el cuadro:

CAMANA EN EL AÑO DE 1814			
Población Total : 3,771			
	Libertos	Esclavos	Total
Hombres	292	293	585
Mujeres	208	242	450
Total	500	535	1,035

FUENTE.- ALRE.AVA-28. Caja 426.

Salvo error nuestro, motivado por lo escueto de la información documental, creemos que los libertos, en todas sus modalidades viven en la villa de Camaná y sus alrededores, estando excluido el núcleo de gente negra de Acari. Algo más, si desagregamos la población libreta de Camaná del resto de la población, podemos darnos cuenta de su vitalidad reproductiva, pues un considerable porcentaje (74%), se ubica entre 1 a 40 años:

LIBERTOS EN CAMANA EN 1814							
Edades	Soltero		Casado		Viudo		Total
	M	H	M	H	M	H	
1 - 7 años	37	52	-	-	-	-	89
7 - 16 "	31	24	-	-	-	-	55
16 - 25 "	28	35	1	3	1	1	69
25 - 40 "	32	79	22	19	4	3	159
40 - 50 "	9	16	12	19	3	3	62
50 - 60 "	3	5	1	5	-	1	15
60 - 70 "	7	9	-	2	1	-	19
70 - 80 "	3	8	-	2	1	-	14
80 - 90 "	2	3	-	-	1	-	6
90 a más	-	3	-	-	-	-	3
Total	152	234	36	50	11	8	500

FUENTE. ALRE. Ava-28 caja 426.

## Arequipa

Diferente es la realidad en la ciudad de Arequipa, donde la presencia, tanto de esclavos como libertos, es poco significativo como puede observarse en el siguiente cuadro resumen:

AREQUIPA		
Año:	1785	1847
Población total:	9,050	15,176*
Negros Libertos		
Hombres:	148	57
Mujeres:	232	46
Total:	380	103
FUENTE ALRE. ASG-2. Caja 427 y El Republicano 22-05-1847. Arequipa N <sup>o</sup> 36 p.3		

\* - El funcionario que realizó el censo manifestó que hubo reticencia por parte de los pobladores de censarse, por lo que él consideró que la población de Arequipa debió de ascender a 20,000 almas

Como se aprecia, existe un buen número de negros en calidad de libertos a nivel nacional-colonial, interesa saber ahora, cuáles son los mecanismos que permiten a los esclavos acceder a su libertad. La respuesta más sencilla para algunos especialistas en el tema, es que los esclavos consiguen su libertad, comprándola, mediante un dinero que proviene de su trabajo en diferentes sectores de la economía peruana en especial como "jornaleros" o en "huertos" concedidos por sus amos, lo que es cierto, pero, en nuestra opinión, no fue la vía más frecuentada para que los esclavos se conviertan en libertos. Considero que un buen porcentaje de esclavos lograron su libertad por la "gracia" de sus amos, tema que pasamos a desarrollar

### III.- Libertad "de gracia"

La cotidiana comunicabilidad de los amos con sus esclavos, en especial los que vivían al interior de las casas y desarrollaban algunas actividades domésticas, tales como el cuidado de sus amos, o amamantando a los hijos de éstos, hizo que las relaciones de dominio se humanizaran, comportándose los amos(a) de manera paternalista con sus esclavos (a). La lealtad, contracción al trabajo, el afecto que irradian las esclavas y esclavos en su relación cotidiana con sus amos o amas, induce a éstos a recompensar su dedicación otorgándoles su libertad, generalmente, al momento de redactar su testamento. Considero que un buen número de esclavas y esclavos pasan a ser libertos por acción de "gracia" de sus amos(a). No puedo afirmar si esta vía fue la más difundida, pero sí una de las más transitadas de los esclavos para obtener

su libertad. Maribel Arrelucea ha encontrado 300 casos de libertad graciosa entre 1760 y 1765 para Lima llamando la atención que en su mayoría fueron niños (Arrelucea 1999:90). Lo que nosotros hemos encontrado en los archivos corrobora lo escrito por Arrelucea aunque difiere con relación a los destinatarios de la libertad de "gracia", para mí la mayoría de beneficiados son personas mayores.

Uno de los sectores sociales que hizo más uso de la libertad "de gracia", fue la nobleza colonial, quizás por la gran cantidad de hijos que procrearon y que hizo imprescindible la asistencia de negras esclavas que no sólo desempeñaron el trabajo de "amas de leche", sino también tenían que criar a las criaturas como "ama seca". En ese sentido, la dedicación, la identificación y el amor con que criaban a los niños o niñas, debe haber motivado para que los amos (a), en este caso los nobles, concedieran, en reciprocidad, a algunas de ellas la libertad "de gracia". En 1817 en Lima doña Mariana de la Puente Carrillo y Albornoz, esposa de don José Vásquez de Velasco y Ontañón, Conde de Las Lagunas, otorgó libertad a su esclava Rosa Puente. "en recompensa de haber criado a una hija mía nombrada María Josefa Vásquez de Velasco y Puente de ama seca"<sup>1</sup> Similar acción realizó el esposo de Mariana, don José Vásquez de Velasco, al otorgar libertad "de gracia" a su esclava María del Espíritu por haber criado a su hija Lucía Vásquez de Velasco y Puente. En 1802, ya habían nacido Lucía y María Josefa, deben haber sido las mayores por una relación de hijos mencionado por el padre. En 1846, viuda ya doña María de la Puente y Carrillo de Albornoz, en un poder para testar, declaraba que vivía doña Josefa, que podría ser María Josefa, a quien crió la esclava María del Espíritu (REVISTA del IPIG N° 21, 1995: 400-01). De acuerdo a la información antecedente, es evidente que al momento de conceder la libertad "de gracia" a sus esclavas en 1817 ya las hijas tienen que haber tenido una edad promedio de 20 años y las negras esclavas el doble, es decir 40 años, lo que nos hace pensar que la libertad "de gracia" en reciprocidad a la crianza de las niñas, puede haber llegado -para las esclavas- algo tardía, es decir cuando se encontraban en el ocaso de su vida, considerando la baja "expectativa de vida" que había en la sociedad colonial peruana y más aún, para los esclavos. De modo que podríamos dudar de la acción "de gracia" de libertar a sus esclavas por parte del Conde de las Lagunas, pues ya estaban en avanzada edad. De todas formas, la libertad "de gracia" se realizó, y lo que no sabemos es si las negras ya libertas, siguieron viviendo en la casa de los Condes de las Lagunas o se fueron a otro lugar. Esto es un misterio, pues la mayoría de libertas (o), se pierden en la oscuridad de la vida cuando dejan de ser esclavas (o).

Hay casos en que la "libertad de gracia" no produce ninguna duda y es cuando se otorga a menores de edad. Doña María Josefa Samaniego Valdivieso, natural de Loja, residente en Lima en 1821, hizo su testamento estableciendo claramente que era su voluntad que al momento de fallecer, se le otorgue libertad a un negrito esclavo Juan de 6 ó 7 años, agregando, que por ser menor de edad, instruí a su hijo para

<sup>1</sup> AGN. Protocolo 440, año 1817-19 fs.464.

que lo cuidara hasta los 25 años; más aún, establecía la sra. María Josefa, que si el negrito contrajera matrimonio antes, de sus bienes, se le entregue 100 pesos para que se sirva del dinero y lo trabaje en su nueva situación de esposo<sup>2</sup>. Dádivosa la Sra. María Josefa Samaniego en su relación con el negrito Juan, pero por qué esa actitud? la única explicación razonable es el cariño que debe haberle profesado al negrito. No sabemos cómo ni cuándo llegó a poder de la Sra. María Josefa ni tampoco sabemos por el momento, cuál fue su destino.

En cambio, hay otros casos en que la relación ama-esclava cuando transcurren muchos años, consolidan el cariño y la identificación mutua, como lo demuestra la Sra. María Bobadilla y Gordillo, limeña, de buena familia, que vivió en una casa en la Plazuela de Santo Domingo y en 1840 en su testamento, decidió dar libertad “de gracia” a su esclava María Barrera por haber:” “estado a mi lado desde su tierna edad”<sup>3</sup>; además, le dejó 2,000 ps. en calidad de censo en su casa para que se alimente de su réditos. Y quién fue la esclava liberta María Barrera? En esta oportunidad, sí sabemos sobre ella, ya que se encontró su testamento en 1850, aunque aparece como María Toledo y Barrera, “parda libre”, natural de Ica, declarando ser hija legítima de Laureano Toledo y Joaquina Barrera, soltera, haciendo referencia a los 2,000 pesos que grava a la casa de la calle de Santo Domingo dejada en su favor por la Sra. María Bobadilla y “estar dedicada siempre a Dios”. También declaró tener una casa en Ica, heredada de sus padres, y por no tener herederos forzosos, ordenó que todos sus bienes pasen a poder de Matías Gordillo y su esposa Carmen Rosas. Agreguemos que no obstante tener interesantes propiedades, no firmó su testamento por no saber escribir.

No sólo en Lima encontramos la libertad “de gracia” que practican buen número de amos o amas, sino también en Trujillo ubicamos en 1771 a María Josefa Cruzate y Requena, que decidió en su testamento liberar a sus 3 esclavas y un mulato: “por el buen servicio que he tenido de ellos, (así) como por el amor y fidelidad”. Además, dejó en claro que sus esclavos liberados, tenían “unos cortos bienes”, advirtiendo que no se les quite, pues: “lo han adquirido con su trabajo y sin haber faltado al cumplimiento de sus obligaciones”<sup>4</sup>. De manera similar se comporta el poderoso e influyente don Bartolomé Orbegoso Gamarra, dueño de la hacienda Chuquizongo en 1786, cuando en su testamento, entre muchas cláusulas, ordena que se de libertad a su negra esclava y su hijo de dos años por haberle servido bien y, en un codicilo posterior, declaró haber sido albacea de su hermana Ignacia Orbegoso, quien ordenó la libertad de una esclava con sus dos hijas y un negro José hijo de la negra Paula, incluso su hermana dejó 100 pesos para ser repartidos entre los esclavos que liberaba<sup>5</sup>. Desconocemos las motivaciones y edades de los esclavos (a) que

<sup>2</sup> AGN Ignacio Ayllón Salazar P.36, fs.485

<sup>3</sup> AGN. Protocolo 887 año 1840-14 fs.230.

<sup>4</sup> AGN Protocolo 330. Año 1850-51 fs.395v y ss.

<sup>5</sup> ART. Laurencio Vásquez Nº 70, leg.391 fs.150. Trujillo 08 de noviembre de 1771

<sup>6</sup> ART Luis de Vega Nº 39, leg.395 fs.140 y ss Trujillo 12 de diciembre de 1786.

en forma de "gracia" ejecutó don Bartolomé Orbegoso a nombre de su hermana

Las libertades "de gracia" tenían que cumplirse por parte de los albaceas, pues éstos tenían que rendir cuentas a los herederos y funcionarios virreinales, de modo que resultaba casi imposible que se burlara la voluntad del testante, ya que los albaceas lo ratificaban al momento de hacer ellos su testamento. En 1840, don Andrés Reyes, ex Presidente del Senado durante el gobierno del general Agustín Gamarra (1829-1833), dueño de la hacienda Huando, procedió a ejecutar parte del testamento de su hermano Pedro, otorgando libertad a la negra Mariana Arguedas y sus dos hijos. Fructuoso y Feliciano.

Se podrá especular que la negra Mariana Arguedas pueda haber sido "pareja" de don Pedro y que Fructuoso y Feliciano eran hijos de ambos, pero ello queda para la especulación, lo cierto es que tres esclavos en 1840 fueron libres por decisión post-mortis de un amo.

La libertad "de gracia" no sólo es patrimonio de las clases altas, sino también es practicado por sectores intermedios y bajos de la sociedad colonial peruana. Y es que las relaciones esclavistas en el Perú colonial se difundieron a todos los sectores sociales y aquel que tuvo dinero, independientemente de su condición social, pudo acceder a comprar uno o más esclavos. En 1785 doña Manuela Chayguac Tito Inca, hija del cacique de Mansiche y Huanchaco, don Francisco Solano Chayguac Casamussa, declaró en un escrito que había dado libertad a una esclava que heredó de su madre doña Juana Tito Inca y sin embargo, protestaba que en juicio que venía afrontando, la querían embargar con otros esclavos que tenía<sup>8</sup>. De modo similar las negras libertas concedían la "libertad de gracia" a sus esclavos, en 1819 Gertrudis Boza en su testamento ordenaba se le diera libertad a una negra esclava de dos años llamada Magdalena<sup>9</sup>. Lo propio hacía por estos años otra negra liberta, María del Rosario Chávez al conceder libertad "de gracia" a dos de sus esclavos<sup>10</sup>. Sobre estas negras libertas volveremos más adelante. Pero hay otra negra liberta, María del Rosario Quiroz, quien tiene que haberse enamorado de su esclavo Pablo Basombrío, ya que en su testamento dice lo siguiente: "fue su esclavo: Lo compré en cuatrocientos y cincuenta ps., y con motivo de haber contraído matrimonio con él posteriormente, le cedí y condoné dicha cantidad en clase de Dote, quedando por esta razón libre, lo que declaro, para que ni por mi Albacea, ni herederos, lo molesten, ni perturben en cuanto a su goce.."<sup>11</sup>

La modalidad de otorgar la libertad "de gracia" a sus esclavos por parte de amos o amas, es cotidiano, aunque algunas ponen condiciones cuidando por cierto sus intereses. En 1783 en Lima, doña Juana Ayala de los Santos, esposa del capitán Diego Pérez, dueño de la hacienda Casablanca (Lurín), y "huerta de Pachacamac", otorgó

AGN. Manuel Suarez. P. 887, fs. 416.

<sup>8</sup> ART. Intendencias. Causas Ordinarias Leg. 293.

<sup>9</sup> AGN. Pedro Cardenal. P.131, fs.15v. Lima 27 de diciembre de 1819.

<sup>10</sup> AGN. Juan Morel de la Prada. P.440. fs.342. Lima 11de noviembre de 1817.

<sup>11</sup> AGN Julián de Cubillas. Lima 2 de marzo de 1810.



libertad a una zamba y a su hijo de 4 años, pero sólo después “del día de mi fallecimiento”<sup>12</sup> apuntaba claramente.

La guerra de la independencia, fue ocasión para que se generalizara aún más la libertad de los esclavos, no sólo por las políticas adoptadas por los patriotas y realistas de incentivar a los esclavos a dejar a sus amos a cambio de su libertad, sino también por el “desorden” y el relajamiento en el control del Estado, que se refleja en los lazos de amos-esclavos, haciendo propicia la huída de éstos. En 1821 Juan Sobrero, administrador de la panadería Copacabana ya en bancarrota, se quejaba en estos términos: “sus esclavos se han huído y otros se han alistado en el ejército de la Patria”. (A.Reyes Flores 1985: 39). El enrolamiento de los esclavos en los ejércitos patriotas o realistas a cambio de su libertad, afectó los intereses económicos de los propietarios, pero la lucha política se impuso, por ello encontramos que el virrey La Serna, en el decisivo año de 1821 justifica un decreto sobre liberación de esclavos en estos términos: “La necesidad de atacarlo (se refiere a San Martín) con las mismas armas, me ha dictado la providencia de armar 1,500 negros esclavos que gozan la libertad desde su incorporación en las filas, medida ruinosa pero necesaria en mi situación” (A.Reyes Flores 1998:508). Por el lado de los patriotas se tomaron medidas similares e incluso, con ocasión del natalicio de Simón Bolívar en 1824, la Municipalidad de Lima sorteó la libertad de un esclavo en homenaje a tal acontecimiento (Gaceta del Gobierno 13-11-1824).

Con el sistema republicano las relaciones esclavistas se fueron deteriorando no obstante los intentos de los amos por mantener su autoridad y dominio sobre sus esclavos. Al calor de la lucha política-militar y propagandista, los esclavos y libertos demuestran un mayor conocimiento jurídico pero también una mayor falta de respeto que lindaba con la insolencia con sus amos o empleadores. En marzo de 1853 por ejemplo, la negra liberta Juliana Rojas, exigía la libertad de sus cuatro hijos, argumentando que ella los había mantenido y no su ama; también en agosto de 1854 la esclava Josefa Chunga, elevaba un escrito al juez solicitando su libertad aduciendo que durante 8 años había servido fielmente a su ama. Estas actitudes demostraban ya una extinción de las relaciones esclavistas que concluyó legalmente en diciembre de 1854. El Estado con la finalidad de contener la presión social de esclavos y libertos -cuyos intereses eran similares-, contra el sistema, promovía acciones de liberación pero con compensación pecuniaria para los amos. El 28 de julio de 1851, con ocasión de celebrarse 30 años de vida independiente, la nueva administración del general Echenique, concedió libertad “por suerte”, a 8 esclavos\*, pagando a su dueños las siguientes cantidades:

<sup>12</sup> AAL. Causas Civiles. Leg. 223, año 1783, fs. 15.

## PERÚ 1851 LIBERTOS POR SORTEO

Esclavo	Precio	Propietario
Evaristo Sotelo	200 ps.	Pedro Terry
Domingo Elguera	170 ps.	Pedro Elguera
Juana ?	180 ps.	José Abrola ?
Joaquín Gil	150 ps.	Manuela Reyna
María del Carmen ?	280 ps.	Manuela Almaza
Teresa ?	150 ps.	Chacra el Inquisidor
María Ursula ?	280 ps.	Jacinto Jacot

\*.-En la relación sólo aparecen 7 esclavos  
FUENTE. AGN. Lucas de Lama P.348 fs. 3-18.

Tienen bienes los libertos?. En qué cuantía? Cuáles son las ocupaciones u oficios de la que obtienen sus medios de subsistencia? Es lo que vamos a desarrollar seguidamente.

#### IV.- Libertos: bienes y ocupaciones

Los libertos (a) tienen bienes, acreencia y deudas que aparecen en sus testamentos. El poco patrimonio que logran los libertos en el transcurso de su vida en comparación con otros sectores sociales, lo torna importante, en la medida que la sociedad que les tocó vivir, fue de una severa discriminación racial y económica a través de los gremios que prohibía ciertos trabajos a la gente de color. Sin embargo una minoría de libertos logró acumular algunos bienes, significativos para su condición social. La liberta Felipa Sierra en su testamento declara ser una: "morena libre natural de Guinea de donde me trajeron pequeña", casada en primer matrimonio con el cuarterón libre Juan de Figueroa no tuvo hijos, fallecido éste quedó como heredera universal: se volvió a casar con Carlos Cortés y tampoco tuvo hijos. Desconocemos la ocupación de la Libertra Felipa Sierra y de los esposos, aunque deducimos que fue durante su primer matrimonio en que se hizo de bienes y esclavos como puede verse en el cuadro:

#### NEGRA LIBERTA ACREENCIA Y BIENES 1786

Acreencia	Bienes
Fray Fco. Chavarría	Negra Maria del Rosario
Fray Pablo Pérez ?	Negrilo José Mariano
Luis Varela	Mulatillo
Cura de Cochamarca	Negrila Mónica Chavarría
Don Tomás Bazán	17 piezas de plata labrada
Don Fco. Galvez	2 platillos
Don Pedro Herrero	Un perolito de cobre
Casimira Boza	8 ps.

FUENTE.- AAL. Causas Civiles Leg. 214 año 1794

Los deudores de Felipa Sierra son personas medianamente importantes, como que hay 3 vinculados a la Iglesia y las otras cuatro con el “don” que se les antepone, revela alguna consideración social. La deuda que sobrepasa mil pesos resulta más que suficiente para que Felipa compre dos buenos esclavos. Instituyó “heredero universal” a su esposo Carlos Cortés, quien anciano y pobre en 1795, exigía que se le dé parte de los bienes de Felipa Sierra presentando testigos, afirmando que su difunta esposa había dejado un capital de 7,000 ps en la hacienda Quiniguay, cuyo dueño era don Miguel Monzón. Los hechos ocurrieron en la zona de Sayán.

Resulta claro que los libertos, en especial las mujeres, consiguen hacerse de algunos bienes en base a su trabajo personal o en compañía de sus esposos, porque los casos que se han encontrado, las libertas tienen más de un matrimonio en el transcurso de su vida. No debe olvidarse que en algunas oportunidades los amos(a), entregan 50, 100 o 200 ps. a sus esclavos cuando pasan a ser libertos que les puede servir para pagar el alquiler de un cuarto de 2 a 5 años en un callejón de Malambo (Rimac), o los Barrios Altos. María del Rosario Chávez en 1817 al redactar su testamento manifestó ser: “morena libre bozal, de casta carabalí y natural de Guinea”, no recordando el nombre de sus padres por haber venido al Perú de “corta edad a esta capital”, agregando que ya deben estar difuntos. María del Rosario Chávez contrajo un primer matrimonio con Juan Amat, procreando siete hijos pero todos fallecieron a “tierna edad”, en su segundo matrimonio con José Valdivieso no tuvo hijos. Con relación a sus bienes, dejó tres esclavos, menciona que le deben algunas personas y ella no debe a nadie<sup>15</sup>

Antes, aquí en Lima, en 1810, la negra liberta de casta carabalí, María del Rosario Quiroz decía en su testamento: “estando enferma en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor se ha servido darme”, procedía a declarar que había sido tres veces casada: “según disposición de la Santa Madre Iglesia” y que tenía “por mis bienes los pocos y humildes de mi habitación”, entre los que se encontraba unos “Peroles de cobre” pues María del Rosario fue vendedora de chicharrones y manteca, de aquí tiene que haber obtenido sus ingresos que le permitió tener hasta 4 esclavos: José, Josefa, María del Carmen y Francisco. (ibid.cita 11).

La recuperación económica del Perú a fines de la Colonia, sirvió de marco para que una minoría de libertos (a), consiguieran acceder a algunos bienes. En 1819 Gertrudis Boza, negra liberta de casta carabalí y viuda del negro carabalí Mariano Foronda, declara en su testamento la propiedad sobre 5 esclavos, remarcando que fueron “comprados con mi dinero”, y se puede deducir que su ocupación fue vendedora de comidas pues sus deudores fueron los siguientes comensales:

<sup>15</sup> AGN. Protocolo 440 año 1817-19 fs. 342.

## LIMA. NEGRA LIBERTA ACREFENCIA 1819

Diego Boza	120 ps.
Juana Boza	100 ps.
José Puente	30 ps.
Pedro N.	30 ps.
Manuel Arindia	30 ps.*

\* Que lo sacó de "su caja".

FUENTE.- AGN. protocolo 131 año 1819-21 fs. 15v

Tenemos que convenir en que la inmensa mayoría de libertos o libertas, vivieron en una secular pobreza, siendo imposible cuantificar su número y sólo salen a luz a través de sus testamentos aquellos que tuvieron algunos bienes. Incluso los libertos que testan no dejan grandes bienes, todo lo contrario, como lo constatamos en la negra bozal María del Rosario Altamirano que en 1788, en su testamento declaraba ser de casta carabalí, natural de Guinea y casada con el negro libre Francisco Canal con quien tuvo hijos, pero todos fallecieron que es otra de las características de este sector social. generalmente mueren solas. Por otro lado, la documentación analizada nos permite atisbar que los libertos (a), llevan una existencia austera y de frugalidad en su vida doméstica por ello es que no dejan deudas por cobrar María del Rosario no debe a nadie, pero sí la negra María Foronda le tiene una deuda de 50 ps. desde hace cuatro años, ordena que se le cobre; no tiene bienes sólo -dice- los trastes de su casa La soledad y la orfandad obliga a los libertos a buscar protección en sus cofradías, María del Rosario Quiroz tiene "cuatro cofradías corrientes" y María del Rosario Altamirano cinco cofradías<sup>14</sup>, en los momentos finales de su vida ellas necesitan un funeral digno y misas en memoria de sus almas.

### V.- Libertos y cofradías

La mínima protección que brindó el Estado colonial a la sociedad en su conjunto, hizo que todos los sectores sociales fundaran cofradías con la finalidad de obtener préstamos, asistencia médica y entierros dignos. Los cofrades cotizaban algún dinero, prestaban servicios personales llegando estas instituciones a tener algunas propiedades que al ser arrendadas, redituaban un interés que iba a engrosar el patrimonio monetario de la cofradía. El estudio de las cofradías en general han sido poco trabajadas documentalmente. Más aún permanecen en el misterio las cofradías de libertos, por lo que, vamos a contribuir exhumando la existencia de la Cofradía de la Nación de los Minas Auambues en el Perú.

Desde 1760 debe haber existido la cofradía de la Nación Mina, ya tiene un terreno con algunos cuartos y tiendas de su propiedad ubicado al costado de la Capilla

<sup>14</sup> AGN. Justo de Mendoza. P.719 fs. 310v. Lima 4 de abril de 1788

del Baratillo (Jirón Trujillo-Rimac), los que fueron arrendados y el dinero sobrante era repartido entre los minas más pobres. En 1802 por circunstancias que aún desconocemos, la cofradía estaba en crisis, sus propiedades deterioradas y la renta casi había desaparecido. En estas circunstancias, aparece la negra liberta de casta mina, Rosa Foronda ya anciana afirmando ser: "La Madre más antigua de los Minas Auambues y la última de esta Nación", lamentándose de lo ruinoso en que se encontraban las propiedades de la Cofradía pero, con la esperanza de reflotarla, determinó dejarla a Pedro Noel, a quien había "criado" y que la estaba defendiendo de un negro de casta lucume, Pedro Bravo, que intentaba apropiarse de los bienes de la cofradía. Rosa Foronda transfirió las propiedades de la Cofradía a Pedro Noel con el compromiso de que éste le celebre misas en memoria de su alma y de los "minas Aquambues" en la Capilla del Baratillo.

Ya desde fines del siglo XVIII la cofradía de la Nación Mina de los Aquambues venía afrontando una serie de contradicciones entre los hermanos cofrades, y a la luz de ella se sabe que el terreno fue: "comprado por los antepasados para local de la nación minas" estando ubicado en la explanada o costado de la Capilla del Baratillo. En 1776 en problemas judiciales que envuelven a la Nación Mina aparecen Antonio Quadra, Domingo Balcazar, Joaquín Bravo quien es elegido Caporal de la Cofradía y, de acuerdo a los Estatutos, tendría una de las llaves de la urna en que se guarda el dinero de los arrendamientos de las propiedades y la otra llave, en la persona de: "El Caporal Mayor de las Naciones", estableciéndose que después de los gastos que realice la Cofradía, el dinero que quede se repartirá entre: "aquellos negros Minas más necesitados"<sup>5</sup>.

La lucha al interior de la Cofradía de la "Nación Mina de los Aquambues", prosiguió, pues el Juez anuló la entrega que había hecho en 1802 la liberta Rosa Foronda. A mediados del siglo XIX, las tiendas y cuartos de propiedad de la Cofradía se encontraban literalmente destruidos, por lo que el Intendente de policía ordenó su derrumbe o edificación a los Cofrades. En estas circunstancias, ante la falta de medios económicos, en 1856 apareció Manuel Calzado "natural del Africa", Caporal Mayor de la Cofradía de "Minas" para arrendar a censo perpetuo los terrenos a Bartolomé Valencia por la suma anual de 27 ps. 7 rr. Por acción legal la Cofradía de la Nación Mina en 1856 (ya no se llaman de los Aquambues), perdió la propiedad que tenía sobre los terrenos ubicados al costado de la Capilla del Baratillo, y lo que fue más grave, el vínculo de identidad entre los Minas. Cuántas cofradías de otras naciones de libertos desaparecieron por estas décadas? qué sucede con las cofradías, con sus bienes, con los cofrades? interrogantes que deben merecer la preocupación de los académicos.

<sup>5</sup> AGN. Casimiro Salvi. P.683 fs. 113v.

### Abreviaturas

- AAL. Archivo Arzobispal de Lima  
 AGN. Archivo General de la Nación  
 ALRE. Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones. Perú.  
 ART. Archivo Regional de Trujillo. Perú.  
 CDIP. Colección Documental de la Independencia del Perú.  
 IPIG. Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Nº 21. Lima-Perú.

### Bibliografía

- ARRELUCEA BARRANTES, Maribel  
 1999 *Conducta Social de los Esclavos de Lima a fines de la Colonia (1760- 1820)*. Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Historia. Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM.
- RESTREPO, Daniel  
 1992 *Sociedad y Religión en Trujillo (Perú) 1780-1790* (Tomo I) *Amerika Eta Euskaldunak. América y los Vascos*. Bilbao.
- REYES FLORES, Alejandro  
 1985 *La esclavitud en Lima 1800-1840*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 1998 "La Familia Montero: Empresarios nacionales, siglo XIX." En *Primer Encuentro Internacional de Peruanistas*. Tomo I. Lima. UNESCO-Universidad de Lima-FCE
- 1999 Esclavitud en el Valle de Cañete. Siglo XVIII. Haciendas Casablanca y La Quebrada." "En *Investigaciones sociales* Año III- Nº3. Lima. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales.
- 1999 *Hacendados y Comerciantes*. Piura-Chachapoyas-Moyobamba-Lamas-Maynas. (1770-1820). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Juan Brito.